

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

AÑO XXI

PANAMA, 7 DE MARZO DE 1924

NÚMERO 4359

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

RAFAEL NEIRA A.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 13 Norte, No. 109.

Secretario de Relaciones Exteriores.

NARCISO GARAY

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida 9 y Calle 109.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

RUBENIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 13 Norte, No. 109.

Secretario de Instrucción Pública.

OCTAVIO MENDEZ PEREIRA

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 29, No. 4.

Secretario de Puntos.

JUAN ANTONIO JIMENEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 1, No. 23.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto número 29 de 1924, de 29 de Febrero, por el cual se nombra Médico Oficial del Cuerpo de Policía Nacional..... 14231

Decreto número 30 de 1924, de 29 de Febrero, por el cual se nombra Médico Oficial Auxiliar para la expedición de cédulas en el Distrito de Las Tablas..... 14232

Decreto número 31 de 1924, de 29 de Febrero, por el cual se hace un nombramiento en la Colonia Penal de la Isla de Colón..... 14233

Decreto número 32 de 1924, de 29 de Febrero de 1924..... 14234

Decreto número 33 de 1924, de 29 de Febrero de 1924..... 14235

Decreto número 34 de 1924, de 29 de Febrero de 1924..... 14236

Decreto número 35 de 1924, de 29 de Febrero de 1924..... 14237

Decreto número 36 de 1924, de 29 de Febrero de 1924..... 14238

Decreto número 37 de 1924, de 29 de Febrero de 1924..... 14239

Decreto número 38 de 1924, de 29 de Febrero de 1924..... 14240

Decreto número 39 de 1924, de 29 de Febrero de 1924..... 14241

Decreto número 40 de 1924, de 29 de Febrero de 1924..... 14242

Decreto número 41 de 1924, de 29 de Febrero de 1924..... 14243

Decreto número 42 de 1924, de 29 de Febrero de 1924..... 14244

Decreto número 43 de 1924, de 29 de Febrero de 1924..... 14245

Decreto número 44 de 1924, de 29 de Febrero de 1924..... 14246

Decreto número 45 de 1924, de 29 de Febrero de 1924..... 14247

Decreto número 46 de 1924, de 29 de Febrero de 1924..... 14248

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 29 DE 1924

(DE 29 DE FEBRERO)

por el cual se nombra Médico Oficial del Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Ezequiel Abadía, Médico Oficial del Cuerpo de Policía Nacional.

El señor Abadía entrará a ejercer sus funciones a partir del primero de Marzo próximo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos veinticuatro.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

RAFAEL NEIRA A.

DECRETO NUMERO 30 DE 1924

(DE 29 DE FEBRERO)

por el cual se nombra Oficial Auxiliar para la expedición de cédulas en el Distrito de Las Tablas.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Juan Antonio Jimenez, Oficial Auxiliar para la expedición de cédulas en el Distrito de Las Tablas, en reemplazo del señor Pablo Emilio Alba, quien renunció al cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos veinticuatro.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

RAFAEL NEIRA A.

DECRETO NUMERO 31 DE 1924

(DE 29 DE FEBRERO)

por el cual se hace un nombramiento en la Colonia Penal de la Isla de Colón.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Julio Diaz, Capataz General de la Colonia Penal de la Isla de Colón.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos veinticuatro.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

RAFAEL NEIRA A.

RESOLUCION NUMERO 24

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 24.—Panamá, 29 de Febrero de 1924.

En memorial del 13 de los corrientes, solicita el señor Francisco P. Lombardo, padre del Excmo. Sr. Segundo de la Circunscripción de San Blas, Francisco Lombardo Jr., que se decreta a su favor la recompensa pecuniaria que determina el Código Administrativo en su artículo 211, requiriendo todas las pruebas que requiere la ley en estos casos.

De acuerdo con lo preceptuado en el Código mencionado arriba, todos estos documentos fueron enviados al Procurador General de la Nación, para que los estudiara y emitiera concepto sobre el particular, y en vista del número 81, fechada ayer, expresa lo siguiente:

«Concepto que de acuerdo con el artículo 218 del Código Administrativo debe concederse la recompensa que establece esa disposición, y la que invoca el solicitante.»

Este Despacho en consecuencia,

RESUELVE:

Conceder al señor Francisco P. Lombardo, Padre del Excmo. Sr. Segundo de la Circunscripción de San Blas, Francisco Lombardo Jr., una recompensa pecuniaria de cincocientos y cincuenta pesos (\$ 550.00), equivalente al sueldo que hubiera devengado este último en tres meses de servicio.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

RAFAEL NEIRA A.

RESOLUCION NUMERO 25

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 25.—Panamá, 29 de Febrero de 1924.

Se aprueba en todas sus partes la sentencia dictada por el Consejo de Disciplina del Cuerpo de Policía Nacional el día 23 de Febrero en curso, en Solano a la pena de remoción del empleo por haberse comprobado que lo que se hizo acreedor a esa pena, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento de la institución.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

RAFAEL NEIRA A.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

NOMINA

DEL CUERPO CONSULAR PANAMEÑO ACREDITADO EN EL EXTERIOR

Alemania.

Berlin.—Franz Eckelmann, Vicesul, Trierfortstrasse, 204.

Dresden, Sajonia.—Dr. Adolf Shoen, Cónsul.

HAMBURGO.—Camilo A. Porras, Cónsul General, Steinstrasse 147, con jurisdicción en Austria y Hungría.

Emilio Pont, Vicesul, Fischmarkt, 11.

August Adrián, Canciller.

Leipzig.—Dr. Otto Lutz, Cónsul, München, Baviera.—Dr. Enrico Castelli, Cónsul, Agnesstrasse, 50.

Y. von Müller-Gandens, Vicesul.

Wiesbaden.—Theodore de Streiberg, Cónsul, Norotal, 30, con jurisdicción en Frankfurt-sur-Main y Mayence.

Argentina.

Buenos Aires.—Dr. Pablo Ocamano, Cónsul General, Rivar, 1327.

Arturo B. Carraza, Vicesul.

Bélgica.

Amberes.—Alejandro de Alba, Cónsul, 3, Rue Jan Van Lier.

Bruselas.—Edgar Pierre Jean Mathot, Cónsul, Ave. de la Drabancro, 22.

Luis Bosman, Vicesul.

Charleroi.—Paul Morlane, Vicesul.

Gante.—George Schaefer, Cónsul, 10, Rue des Chasseurs.

Namur.—George Pirson, Vicesul.

Bolivia.

La Paz.—Federico Bernales, Cónsul, Casilla 52a.

Potosí.—John Meek, Cónsul.

Brasil.

Rio Janeiro.—Theodore L. Simezes, Cónsul, Caixa Correo, 1015.

Carlos J. Méndez, Vicesul, Caixa Postal, 2106.

San Pablo.—Samuel Neves, Cónsul.

Checoslovaquia.

El Cónsul General en Hamburgo tiene jurisdicción en toda la República.

Praga.—Guillermo Hardy, Cónsul.

Chile.

Antofagasta.—Eduardo Alfaro Hawes, Cónsul, Apartado 500.

Iquique.—Edwin Henry Lamare, Cónsul, Casilla 725.

Santiago.—Alberto Villagas, Cónsul, Casilla 577.

Humberto Grey Silva, Vicesul.

Valparaíso.—Ros Hanna, Cónsul General, Casilla 432.

Alejandro Alfaro Hawes, Vicesul.

Cuba.

Habana.—José A. Benítez, Cónsul General, Amargura 18.

Miguel Font, Cónsul, Apartado número 101.

Santiago.—Daniel Gramates Sana, Cónsul.

China.

Cantón.—Alberto G. de Alba, Cónsul General.

Dinamarca.

Copenhague.—J. C. Poulsen, Cónsul General, Conjevej, 102.

República Dominicana.

Santo Domingo.—Arturo J. Pellerano Alfau, Cónsul.

Fernando Escobar H., Encargado del Consulado, Apartado No. 7.

España.

Alcay.—Miguel Payá Pérez, Vicesul, San José, 24, bajos.

Alicante.—A. Manuel Pryta y Antol-
no, Cónsul, San Fernando, 30.
Almería.—José Galleti Sirent, Cón-
sul, Plaza de Bermúdez, N.º 6.
Barcelona.—Dr. Evaristo Hazaña, Cón-
sul General, Calle de Valencia,
234-1.
Enrique Torres Manuel, Cónsul.
Vicente Villalta, Vicecónsul.
Carlos Callisio, Canciller.
Bilbao.—Eduardo Couto, Cónsul,
P. Buenos Aires, 19.
Benedicto Salazar, Vicecónsul.
Nicolás Ortiz de Zárate, Canciller.
Castellón de la Palma.—José Simón
Hernández, Vicecónsul, Calle Alfo-
na, 69.
Cádiz.—Guillermo J. Villaverde, Cón-
sul, Sagasta, 29.
Enrique Villaverde y Cortés, Vice-
cónsul.
Petrol.—Luis Alferán Conde, Cón-
sul, Calle Real, 69-1.
Manuel de Soto Cábierja, Vicecón-
sul.
Gijón.—Manuel Suárez Llano, Cón-
sul, Calle Casimiro Velasco, 18-2.
Granada.—Guillermo Raigón Gómez,
Cónsul, Acera del Casino, 31-33-25.
Huelva.—Juan Obando de Benito,
Cónsul, Joaquín Costa, N.º 4-2.
La Coruña.—Manuel Federico Gó-
mez, Vicecónsul.
Málaga.—Diego Hidalgo, Cónsul, No-
guera 12 y 14.
Osar de Burgos y Oña, Vicecónsul,
Burgos 3 y 10.
Madrid.—Francisco Terol Santana,
Cónsul General, Fernán González
17 Dup. 2.ª derecha.
Manuel Tercero y Acosta, Cónsul.
Palma de Mallorca.—Luis Karskén-
sz Fermonde, Cónsul, Conquistador
42.
Sevilla.—Sedí G. de Faredes, Cónsul,
Méndez Núñez, 12.
Santander.—Severiano Gómez y Gó-
mez, Vicecónsul, Arcos de Botín, 2.
Santa Cruz de la Palma.—Manuel A.
Rodríguez, Cónsul, O'daly, 24.
José Duque Méndez, Agente Consu-
lar.
Santa Cruz de Tenerife.—Julio Har-
dison, Cónsul, Villalba Hervás, 5.
Tarragona.—Juan Solé y Granell,
Cónsul, Rambla de San Juan, 27.
Valencia.—Julio Parra Grajales, Cón-
sul General, Peris y Valero, 40-2.
Julio Parra Figueroa, Vicecónsul,
Vigo y Pontevedra.—Javier Puig,
Cónsul, Urzals, 40-2.
Zaragoza.—Francisco Hlaigno, Cón-
sul, Pinos, 29.
**Estados Unidos de América y posesio-
nes.**
Aguadilla, Puerto Rico.—Jorge Silva
Sapia, Cónsul.
Atlanta, Ga.—Ino. Ashley Jones, Cón-
sul.
Baltimore, Md.—Francis W. Burr,
Cónsul.
W. F. Volmerhans, Vicecónsul,
Room 505, Maryland, Casualty To-
wer Building.
Boston, Mass.—Aristides Linares,
Cónsul.
Alfredo R. Shrigley, Vicecónsul,
Tremont St. 73.
Chicago, Ill.—Antonio Navarro E., Vi-
cecónsul, 464 Peoples Gas Building,
122 Michigan Avenue.
Denver, Colo.—Dr. Edwin L. Apper-
son, Cónsul, 766, Metropolitan Bul-
ding.
Detroit, Mich.—Louis James Rosen-
berg, Cónsul.
Filadelfia, Pa.—Wilfred H. Schoff,
Vicecónsul, 34th St. below Spruce.
Galveston, Texas.—A. A. Van Alsty-
ne, Cónsul.
Guilford, Miss.—Max Rowland, Cón-
sul.
Honolulu, Hawai.—A. Márquez, Cón-
sul, 1928, Wilder Ave.
Hilo, Hawai.—J. B. Guard, Cónsul.
Kansas City.—Loren O. Booran, Cón-
sul, 421, Scarritt Building.
Los Angeles, Cal.—Dr. José S. Sáenz,
Cónsul, 1527, West 21st. St.
Grant Mc Cartney, Vicecónsul.
Evaristo Rodríguez y Pacheco, Can-
ciller.
Lexington, Ky.—George Hamilton,
Cónsul.

Mobile, Ala.—A. H. Dias, Vicecónsul,
5-6, Peoples Bank Bldg.
New York.—Belisario Porras Jr.,
Cónsul General, 24 State St.
Antonio Quintana, Vicecónsul.
Gonzalo López Fábrega, Canciller.
Carlos Carbone Jr., Vicecónsul.
New Orleans.—Ernesto Brin, Cónsul
General, 608 Commercial Place.
Rodolfo Chiari Jr., Canciller.
José Vicente Delgado, Canciller.
Norfolk, Va.—John D. Leitch, Cónsul,
508 Seaboard National Bank Bul-
ding.
New Port News, Va.—W. E. Barret,
Vicecónsul.
Pensilvania, Pa.—Sydney Andley
Cootie, Cónsul.
Pensacola, Fla.—Leopoldo J. Casto-
llano, Cónsul.
Fort Arthur, Texas.—W. H. Gili-
land, Cónsul, 408-4th Street.
Ponce, Puerto Rico.—Manuel de J.
Vidal, Cónsul, Box 619.
San Francisco, Cal.—Demetrio Koral,
Cónsul, 235 Montgomery St., Ruiz
Building.
Seattle, Wash.—Adolfo Bracero, Cón-
sul, Pioneer Building, 602.
San Juan, Puerto Rico.—Charles Ye-
rd, Cónsul, Box 223.
St. Louis, Miss.—Ernesto R. Filas-
ger, Cónsul.
Fort Worth, Texas.—L. F. Rogers,
Cónsul, P. O. Box 273.
St. Thomas, Islas Vírgenes.—Jasas
Paroweski, Cónsul, Box 62.
Extrad.
Bahía de Caraquez.—Alberto Santos,
Cónsul.
Guayaquil.—Guillermo García de Pa-
redes, Cónsul General, Casilla 235.
Miguel Cuelafón, Cónsul.
Damaso Peñafiel V., Vicecónsul.
El Salvador.
La Unión.—E. A. Westin, Vicecónsul.
San Salvador.—Allan Lindo, Cónsul
General.
E. E. Pelico, Cónsul (Interino).
San Miguel.—Joaquín C. Paz, Vice-
cónsul, Barrio de la Merced.
Francia.
Argel, Argelia.—Etienne Marie Guil-
le, Cónsul, Villa Tabon, 10 Rue de
Alberto Wincent Guille, Canciller.
Fieidoux.—Louis Edouard Henri Bour-
guignon, Cónsul.
Dunquerque.—Félix Eugene Coug-
net, Cónsul, 15, Rue du Magnais Ge-
neral.
Dijón.—Maurice Pollack, Vicecónsul.
Feignies (Norte).—Gustave Banteg-
nie, Vicecónsul, Rue des Usines
No. 1.
Port de France, Martinica.—Roger
Gouye, Cónsul, 25, Rue Galigni.
El Havre.—Fernando Robles, Cónsul,
Louis Edouard Alexandre Gattiker,
Vicecónsul.
Lyon.—Leon Robert, Cónsul, 15, Rue
Constantine.
Lille.—Albert Adolphe Hama de Pa-
vreuil, Cónsul, 39, Rue Jeanne d'
Arc.
La Rochelle.—Gustave Cunaud, Vice-
cónsul, 53, Rue St. Yon.
Niza.—Isidore Siegler Pascal de Fal-
lioni, Cónsul, 6, Rue de Congress.
Marsella.—Jean Baptista Joseph Ho-
rouin, Cónsul, 8, Rue Haxe.
Julian Dandás y Prada, Canciller.
Ay-Marse.—René Francois Lallier,
Cónsul, 16, Rue Jeancon.
París.—Ernesto Huertzmatta, Cón-
sul, 70, Rue Cardinet.
St. Nazaire.—César Flores Blanco,
Vicecónsul, 5, Rue Amiral Cour-
bet.

Finlandia.

Helsingford.—Rudolf Ray, Cónsul.
Gran Bretaña y Dominios.
Birmingham.—S. S. Sauri.—Cónsul,
17, Newhall Hill.
Belice, (British Honduras).—L. E.
Costas, Cónsul, Box 31.
Brisbane, (Australia).—Thomas Frank
Maxon, Cónsul, 399, Queen Street.
Barbados.—Valdemar Hanschel, Vi-
cecónsul.
Bristol.—Antonio Moreno Valenzue-
la, Agente Consular.
Calcuta, India.—Benvenido Martínez
y Montalbán, Cónsul, 13/2, Go-
vernment Place East.
Cardiff.—Alfred J. Bovey, Cónsul.
Dublin, Irlanda.—Thomas J. Owens,
Cónsul.
Hallfax, N. S. Canadá.—William A.
Black, Cónsul, Box 589.
Hong Kong.—Alberto G. de Alba,
Cónsul, 10, Queen's Road.
Kingston, Ja.—Adolfo A. Jiménez,
Cónsul General, Church St. N.º 15.
Alfred Miller, Vicecónsul, 81 B.
King St.
Germán Gil Guardia Jada, Can-
ciller.
Liverpool.—Archibald E. Boyd, Cón-
sul General, Cooper's Building.
Miguel Díaz, Vicecónsul.
Carlos F. Salinas, Canciller.
Londres.—Gustavo Fábrega, Cónsul,
a. 1, 232 MFinsbury Pavement Hou-
se.
Dr. C. J. Dumbur Mc Connell, Vi-
cecónsul.
Eduardo Stagg, Vicecónsul.
Melbourne, (Australia).—Edwin Phi-
lips, Cónsul, 298, Flinders St.
Montreal, (Canadá).—Napoleón Te-
traut, Cónsul, 5, Belvidere Road.
Nottingham.—Henry W. Knabe, Cón-
sul.
Malta.—John Ellis, Cónsul.
New Castle, (N. S. W.).—M. S. Gun-
delich, Cónsul.
New Cast, (On Tyne).—J. T. Weld-
ner, Vicecónsul.
Southampton.—Juan Vallerino, Cón-
sul, 72, Fisham Road, Londres.
St. John, (Newfoundland).—K. E.
Hichman, Cónsul, Box 904.
Swansea.—Alfredo Rhode, Vicecón-
sul.
Toronto, (Canadá).—J. E. Thomp-
son, Cónsul, 118, Bay St.
Trinidad, (Port of Spain).—Alexan-
der Pettigrew Smith, Cónsul.
Vancouver, (Canadá).—M. P. Mor-
ris, Cónsul, 406, Mercantile Bul-
ding.
Guatemala.
Guatemala.—Carlos Galtuser, Cónsul
General.
Holanda.
Amsterdam.—H. W. Meyer, Cónsul
General, Singel 114.
Max R. Núñez, Cónsul, N. Z. Voor-
burgwal, 252.
J. J. Bruijn, Agente Consular.
Curacao.—Elías Penso Delvalle, Cón-
sul, Calle del Comercio, 23.
Rotterdam.—G. de Koster, Cónsul,
Kolkade, 6.
Haití.
Gonaives.—William Woel, Agente
Consular.
Jacmel.—Naerval Boncard, Agente
Consular.
Les Cayes.—William Bonnefil, Cón-
sul.
Puerto Príncipe.—Nevil Saint Cyr,
Cónsul General, 1232, Ave. Gregoir.
Honduras.
Tegucigalpa.—Samuel Lainez, Cón-
sul.
Hungría.
El Cónsul General de Hamburgo tie-
ne jurisdicción en Hungría.
Budapest.—
Italia.
Bologna.—Luigi Soetta, Vicecónsul,
Via Cesare Battisti, 33.

Barl.—Gastano Strozzi, Cónsul, Ca-
lle Dante Alighieri, 47.
Nicolás Mira, Canciller.
Catania.—Carlos A. Alf, Cónsul, Via
Teatro Massimo, 2-4.
Silvio Alf, Canciller.
Chiavari.—Virgilio Giorgi, Cónsul, Vi-
lla Giorgi.
Florencia.—Achille Armiconi, Cónsul,
Via de la Colonia, 5.
Génova.—Julio Guardia Y., Cónsul
General, Casella Fortale, 130.
Silvio Lai Ragione, Vicecónsul,
Via San Lorenzo, 29, p. 1.
Rubén Villalaz, Canciller.
Llorna.—Karl Gori, Cónsul, Via del
Forticello, 1º P. F.
Milán.—Camilo Canali, Cónsul, Via
Monte Napoleone, 45.
Ulises Barradín, Vicecónsul.
Messina.—Antonio Alf, Cónsul, Via
Lungo Zaccar.
Giovani Alf, Canciller.
Napoles.—Giovanni Batista di Ma-
ro, Cónsul, Corp Umberto, 1º N.º
23.
Roma.—Ferdinando Partini, Cónsul,
Corso Umberto, 1º, 337.
Spesia.—Giusseppe Mosconi, Vicecón-
sul, Via Decca di Genova, 7.
Trieste.—Alfredo Menotti, Cónsul.
Turín.—Stefano Cernelli, Cónsul, Via
23 Settembre, 54.
Pietro Felice Rolli, Vicecónsul.
Venecia.—Guigoli Pardo, Cónsul, S.
Maria Formosa, Calle Pinelli.
México.
Yokohama.—Jorge Tullio Royo, Cón-
sul.
Kobe.—Jorge Tullio Royo, Cónsul.
Liberia.
Monrovia.—August H. Gibson, Cón-
sul, 347, Board St.
México.
Acapulco.—Nicolás R. Urribeola, Cón-
sul, Apartado N.º 8.
México, D. F.—José Ignacio Icaza,
Cónsul General, Romeros 12.
Fernando Díaz Duffo, Vicecónsul.
Rafael Santos Aguilera, Canciller.
Querétaro.—Miguel Alemán, Cónsul,
con jurisdicción en las estados de
Hidalgo y Guanajuato.
Tampico.—Andrés Jáuregui, Vicecón-
sul.
Veracruz.—Rafael Aréchaga Caba-
llos, Vicecónsul, Apartado 77.
Nicaragua.
Corinto.—Juan Prieto, Cónsul.
León.—Aristides Hazaña, Cónsul.
Managua.—Ramón Morales, Cónsul.
Leopoldo Pinos, Vicecónsul.
San Juan del Sur.—E. Ramírez, Cón-
sul.
Noruega.
Cristiania.—A. Norgreen, Cónsul, Kos-
gave Gd. 92.
Portugal y colonias.
Beira.—Alfredo Graca, Cónsul, P. O.
Box 92.
San Miguel.—Américo do Cunha, Vi-
cecónsul.
Horta.—Carlos A. da S. Pinheiro, Vi-
cecónsul.
Isla Flores.—Manuel Pedro Lopes,
Cónsul.
Isla Pico.—Antonio Homen da Costa,
Cónsul.
Isla Fayal.—Federico Rodrigo La-
bascart, Cónsul.
Lisboa.—E. H. de Moser, Cónsul, 42,
Rue de Sao Nicolau.
Mossamedes.—Africa Occidental—
Juan Díaz Costa, Cónsul.
Oporto.—Francisco da Cunha Ramal-
ho Ortigao, Cónsul, Rua das Car-
meitas, 102.
Punta del Sol, (Isla Madeira).—Cloe-
mento de Freitas de Sique, Cónsul.
Sines.—Alberto P. Bigas, Vicecónsul.
San Vicente, (Cabo Verde).—Robe-
rto Duarte da Silva, Cónsul.
Tavira.—J. A. Contreras, Cónsul,
Calle Dr. Miguel Bombarda.

GACETA OFICIAL

14223

Perú

Arequipa.—Manuel L. Aguirre, Cónsul.
Ene.—L. Montero y Tiro, Cónsul.
Do.—Juan P. Vargas, Cónsul.
Lima.—Leopoldo Arce, Cónsul General, Correo 180, alto.
Mollendo.—Abel Méndez, Cónsul.
Paita.—F. B. Bolognesi, Cónsul, Apartado N° 27.
Pisco.—E. Vargas Barrio, Cónsul.
Pucallpa.—Ulises Navarro, Cónsul.
Piura.—Alfredo E. Palleta, Cónsul.
Salaverry.—Alfredo León, Vicecónsul.

Sulca

Luzerne.—Enrique Stagg, Cónsul, Ave. de la Harpe, 6.
Suiza.—José Kunzli, Cónsul General, Brandenkestrasse, N° 14.
Edgar Kunzli, Vicecónsul.

Suecia

Gotemburgo.—C. M. Claesson, Cónsul.
Stockholm.—Harry Wennberg, Vicecónsul.

Uruguay

Montevideo.—Adolfo Alonso Martínez, Cónsul, Calle Juan Carlos Gómez, 1427.

Venezuela

Barcelona.—Juan J. Aldrey, Cónsul.
Caracas.—Armando Capriles, Cónsul.
Alicides Ayala L., Vicecónsul.
Cardano.—Juan J. Orsini, Cónsul.
La Guaira.—Johan Ernest, Cónsul.
Cora.—Isaac de Lima, Cónsul.
Puerto Cabello.—Juan Loefmans, Cónsul, Calle del Consuelo, 48.

Paraguay

Asunción.—Arcenio López De Coud, Cónsul.

NOMINA

DEL CUERPO CONSULAR EXTRANJERO
ACREDITADO EN LA REPUBLICA DE
PANAMA

Alemania

Ernest Neumann, Cónsul, Avenida B, Apartado 128.

Argentina

Bélgica.

Julio Heurtematte, Cónsul. (Los Cónsules Belgas tienen la representación consular del Ducado de Luxemburgo).

Bolivia

Ramón Boyd, Cónsul General.

Dr. Jorge E. Boyd, Vicecónsul a. i.

Brasil

J. D. Arias F., (Reconocido provisionalmente como Cónsul.)

Chile

Carlos Edwards Vives, Encargado del Consulado General.

Ramón Arias Ferrel Jr., Agente Consular.

China

Y. S. Lu, Vicecónsul.

Dinamarca

Jacob Ley Maduro, Cónsul, Avenida A, N° 68.

Ecuador

Coleo Eloy Alfaro, Cónsul General.

El Salvador

Ernesto A. Boyd, Cónsul General, Calle 5ª, número 82.

Estados Unidos de América

George Orr, Cónsul, Avenida Central y Calle 11.

Henry D. Myers, Vicecónsul.

España

Luis San Simón y Ortega, Vicecónsul.

Finlandia

Ramón Arias F., Cónsul.

Francia

Gran Bretaña.

Reginald Keith Jopson, Vicecónsul.

E. S. Humber, Procónsul.

Guatemala

J. F. Arango, Cónsul General, (Dinamarca).

Grecia

Ramón Arias F., Cónsul.

Holanda

David M. Sasso, Cónsul General.

Honduras

Dr. Marcos E. Valdez, Cónsul General.

Italia

Ludovico Delplano, Encargado del Consulado.

Japón

Kisaku Ichikawa, Cónsul, Bella Vista, Teléfono 304.

Mitsuo Takata, Secretario.

México

Baldomero Méndez, Vicecónsul.

Nicaragua

Dr. Marcos E. Valdez, Cónsul General.

Juan Francisco Arias, Cónsul.

Noruega

Tomás H. Jácome, Cónsul.

Portugal

José Agustín Arango, Cónsul.

Esteban Durán Amat, Vicecónsul.

Paraguay

Juan Brin, Cónsul General.

Perú

Julio C. Piedra, Encargado del Consulado General.

Alberto B. de Obarrío, Agente Consular.

República Dominicana.

Mauricio Benjamín Fidiague, Cónsul.

Suecia

B. Malo, Cónsul.

Suiza

José Mistle, Cónsul.

Alberto Antón, Cancellor.

COLON

Alemania

Max Freudlich, Cónsul.

Bélgica

J. J. Henriques, Vicecónsul.

Bolivia

Luis F. Muñoz, Cónsul.

Cuba

José Domínguez Romay, Cónsul.

Chile

Carlos Edwards Vives, Cónsul.

Humberto Batharbare M., Agente Consular.

Dinamarca

J. B. Bierhondy, Vicecónsul.

Estados Unidos de América.

Julius D. Dreher, Cónsul.

Onís G. Loren, Vicecónsul.

Ecuador

Ricardo Zaval, Cónsul.

España

Francisco Andrade Polanco, Cónsul.

Francia

Louis Angelini, Gerente de Cancellaría.

Gran Bretaña

Arthur Gordon Pousomby, Vicecónsul.

Lincoln Delgado, Procónsul.

Guatemala

Vicente Delgado, Cónsul.

Haití

Hilario V. Seixas, Cónsul General.

Joshua Jesurun Hopriquer, Vicecónsul.

Holanda

J. J. Eckert, Cónsul.

Honduras

Ramón García de Parodes Jr., Vicecónsul.

Italia

Miguel Pello, Agente Consular.

México

Edmundo L. Aragón, Cónsul.

Inocencio Galindo, Vicecónsul.

Nicaragua

Roberto Feuillebold, Cónsul.

Noruega

D. S. Webster, Cónsul.

Perú

Julio J. Mejía, Cónsul.

Portugal

Rubén E. Arcia, Cónsul.

Ofilio Herrer, Vicecónsul, (Reside en Panamá).

Suiza

J. J. Eckert, Vicecónsul.

República Dominicana.

José M. Fidiague, Vicecónsul.

Venezuela

Carlos Elias Villanueva, Cónsul General.

Estados Unidos.

Wiley Mc Master Denby, Cónsul.

Gran Bretaña

William H. Ponton, Vicecónsul.

BOCAS DEL TORO

Alemania

Carl Friese, Cónsul.

Nicaragua

Salomón H. Conza, Cónsul.

Portugal

E. C. Mc Farland, Vicecónsul.

DAVID

España.

Emilio Olave, Vicecónsul.

Francia

Eugenio Loeffler, Vicecónsul.

SANTIAGO DE VERAGUAS

España

Julio Sierra Muñoz, Vicecónsul.

OFICINA DE REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad para su inscripción, el día 1 de febrero de 1924.

As. 742. Escritura 40 de 6 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión intestada de Frank G. Richardson.

As. 743. Escritura 57 de 3 de Junio de 1922, de la Notaría de Veraguas, por la cual Juana Cárdenas viuda de Sánchez obtiene título de plena propiedad de un terreno denominado Chirra, situado en el Distrito de Santiago que mide 6 hectáreas y 362 metros cuadrados.

As. 744. Escritura 1019 de 7 de Septiembre de 1922, de la Notaría 1ª, por la cual José María Jiménez vende una finca situada en Paja al doctor Honorio González Guilló, y el señor Mariano Sosa Colillo otorga obligación hipotecaria.

As. 745. Oficio número 1312 de 19 de los corrientes, por el cual el Jefe 1º del Circuito ordena cancelar el embargo decretado sobre la tercera parte de la nave llamada «Panamá», cuota que pertenece a la señora Sara García de Sáenz.

As. 746. Diligencia de remate verificado el día 6 de los corrientes, ante el Jefe 1º del Circuito, en el cual se le adjudicó por dicho funcionario a Terrero Bertoli, la tercera parte de la nave denominada «Panamá».

As. 747. Escritura 129 de esta fecha, de la Notaría 2ª, por la cual Bari Caron McFarland sustituye parcialmente un Lee Peck.

As. 748. Diligencia de remate verificado el 30 de Enero último, ante el Jefe 2º del Circuito, en el cual remate se le adjudicó por dicho funcionario a Leoncio Pérez, las tres cuartas partes de un terreno ubicado en Chepo.

As. 749. Escritura 127 de 22 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Luis Felipe y Modesto Antonio Castillo venden a los esposos Cristóbal Adán de Urdiola y Julia Nair de Urdiola, una finca ubicada en esta ciudad.

As. 750. Escritura 128 de 22 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Cristóbal Adán de Urdiola y Julia Nair de Urdiola constituyen hipoteca a favor del doctor Mariano Gasteo, por B/. 2,500.00 sobre una finca ubicada en esta ciudad.

Panamá, Febrero 23 de 1924.

El Registrador General,
B. QUINTERO A.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

Luis González.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL, así:

Por un año, B. 6.00; por seis meses, B. 3.00; por tres meses, B. 1.50.

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B. 0.25 el ejemplar.

Las leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 a B. 1.00 el ejemplar.

Las leyes de 1920 a B. 0.25 el ejemplar.

Los Códigos nacionales así: Civil, Penal y de Minería, Industrial, Fiscal y Administrativo a B. 2.50 el ejemplar, empastado y a B. 1.50 a la raíz.

JULIO QUIJANO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se halla a la venta, al precio de B. 1.00, el folleto que contiene todas las disposiciones sobre tierras nacionales.

JULIO QUIJANO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las cuentas o cuentas q. s. se traigan al despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada

14234

GACETA OFICIAL

da, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieran correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
EUSEBIO A. MORALES.

AVISO DE LICITACION

Hasta las tres de la tarde, en punto, del día 14 de Marzo próximo, se recibirán en la Secretaría de Fomento y Obras Públicas, propuestas para el suministro del equipo para la cocina principal del Nuevo Hospital Santo Tomás.

El pliego de condiciones de esta licitación, especificaciones del material, etc., pueden consultarse en la Secretaría de Fomento todos los días hábiles durante las horas de despacho.

Panamá, 28 de Enero del 1924.

El Secretario de Fomento,
J. A. JIMÉNEZ.

AVISO DE LICITACION

Hasta las tres de la tarde en punto del día 10 de Marzo de 1924, se recibirán en la Secretaría de Fomento y Obras Públicas, propuestas para el suministro de madera de caoba para el Nuevo Hospital Santo Tomás.

Los pliegos de condiciones de esta licitación, la lista de maderas y las especificaciones de ésta, pueden consultarse en la Secretaría de Fomento todos los días hábiles durante las horas de despacho.

Panamá, 6 de Febrero de 1924.

El Secretario de Fomento,
J. A. JIMÉNEZ.

AVISO DE LICITACION

Hasta las tres de la tarde en punto del día 13 de Marzo de 1924, se recibirán en la Secretaría de Fomento y Obras Públicas, propuestas para el suministro de materiales de fontanería para Cárcel Modelo.

Los pliegos de condiciones de esta licitación, la lista de los materiales y las especificaciones de éstos, pueden consultarse en la Secretaría de Fomento todos los días hábiles durante las horas de despacho.

Panamá, 11 de Febrero de 1924.

El Secretario de Fomento,
J. A. JIMÉNEZ.

AVISO DE LICITACION

Hasta las tres de la tarde en punto del día 24 de Marzo de 1924, recibirán en la Secretaría de Fomento y Obras Públicas, propuestas para el suministro de materiales y del equipo para la planta de vapor del Nuevo Hospital Santo Tomás.

Los pliegos de condiciones de esta licitación, la lista de los materiales y especificaciones de éstos y del equipo, pueden consultarse en la Secretaría de Fomento todos los días hábiles durante las horas de despacho.

Panamá, Febrero 21 de 1924.

El Secretario de Fomento,
J. A. JIMÉNEZ.

AVISO DE LICITACION

Hasta las tres de la tarde en punto del día 27 de Marzo de 1924, se recibirán en la Secretaría de Fomento, propuestas para el suministro de Tejamanil, Teclado a prueba de agua y artículos de ferretería, para la construcción de la Cárcel Modelo.

Los pliegos de especificaciones, planos, lista de materiales, y demás detalles de licitación, pueden consultarse en la Secretaría de Fomento, todos los días hábiles en las horas de despacho.

Panamá, Febrero 25 de 1924.

El Secretario de Fomento,
J. A. JIMÉNEZ.

LICITACION

(COMPRAS)

Hasta las 3 p. m. en punto del día 27 de Marzo de 1924, se recibirán en la Oficina del Jefe de Materiales y Compras, en pliego cerrado, propuestas para el suministro de escritorio y enseres para las Oficinas y Escuelas Públicas, inclusive 500 mapas escolares.

Cada propuesta deberá presentarse en papel sellado correspondiente, acompañada de una suma de quince por ciento por ciento (10%) del valor de la respectiva propuesta a favor del Secretario de Hacienda y Tesoro.

El pliego de especificaciones y cualquier otra información, puede consultarse en la Oficina del Jefe de Materiales y Compras, todos los días hábiles, en las horas de despacho.

La adjudicación que haga el Jefe de Materiales y Compras será de carácter provisional y necesitará por consiguiente, para su validez, la aprobación del Poder Ejecutivo.

Son condiciones de esta compra, todas aquellas que establece la Ley 63 de 1917, en su artículo 94.

Panamá, Enero 23 de 1924.

CHARLES L. STOCKELBERG,
Jefe de Materiales y Compras.

CIRCULAR

República de Panamá.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Almendra General del Gobierno.—Circular.—Panamá, 21 de Diciembre de 1923.

Señor:

Constantemente se reciben en este Almendra, quejas de los diferentes Jefes de las Oficinas del Interior de la República, debido—según ellos—a que no se les atienden los pedidos que por útiles y materiales hacen a este Despacho.

Informo a usted, para que a su vez se los presente a los Gobernadores, Alcaldes, Jueces, etc., del Interior de la República, que no es al Almendra General del Gobierno a donde deben dirigirse sus pedidos, sino a la Secretaría de Estado respectiva, para que ésta envíe una requisición solicitando dichos útiles y materiales.

Soy, muy atento y seguro servidor.

CHARLES L. STOCKELBERG,
Jefe de Materiales y Compras.

República de Panamá.—Archivos Nacionales.—Panamá, 16 de Noviembre de 1923.

AVISO

Participo a todos los Jefes de las Oficinas públicas del país, que en adelante se abstengan de mandar a esta institución, los Archivos de las Oficinas a sus cargos, hasta nuevo aviso.

RICARDO MIRÓ,
Director de los Archivos Nacionales.

AL PÚBLICO

REPÚBLICA DE PANAMÁ.—ARCHIVOS NACIONALES.—DIRECCIÓN GENERAL

Toda solicitud de copia que haga un particular a esta Oficina deberá venir en papel sellado de primera clase (Artículo 2º, Ley 57 de 1919).

Las copias que se expidan en este Despacho, costarán: en materia civil, a razón de un balboa (B. 1.00) por la primera página y cuarenta centavos de balboa (B. 0.40) por las restantes, y en materia criminal, la mitad de los derechos arriba indicados. (Artículo 1º de la Ley 57 de 1919)

Las solicitudes fuera de la capital y en casos urgentes se harán por telegrama, previo certificado de la telegráfica respectiva de que se ha hecho la solicitud en el papel sellado correspondiente (Artículo 2º de la Ley 57 de 1919)

Los expedientes, libros, protocolos, etc., que se encuentren en esta Oficina pueden consultarse todos los días hábiles

de 8 a. m. a 11 a. m. y de 2 p. m. a 3 p. m.

Separadamente se publica el cuadro demostrativo de los expedientes que han ingresado a la fecha, pertenecientes a la Sección Judicial.

RICARDO MIRÓ,
Director de los Archivos Nacionales.

ADVERTENCIA

República de Panamá.—Archivos Nacionales.

Ruego muy atentamente a todos los Jefes de oficinas públicas, que para hacer al escrito cualquier solicitud de datos, copias de documentos oficiales, tanto de notas como de impresos de los existentes en estos Archivos, se sirvan hacerlo por medio de comunicación oficial. Los particulares harán sus solicitudes en un todo de conformidad con el artículo 4º de la Ley 19 de 1915.

Las solicitudes y recomendaciones verbales o personales, son contrarias a las Leyes, Decretos y Reglamento interno de los Archivos Nacionales.

M. ALANZA CARRILLO,
Archivero Nacional.

AVISO

En la Zahurda de esta ciudad se halla depositado un caballo de color grullo oscuro, marcado a fuego con una E, en el codo izquierdo; este animal no tiene dueño conocido.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 1601 del Código Administrativo, se empieza a los que se crean con derecho a dicho valor dentro de treinta (30) días, pues de lo contrario se procederá al avalúo y venta en subasta pública de las que trata el mismo artículo.

Panamá, Febrero 13 de 1924.

El Alcalde,
LEONIDAS PARELLE.

30 vs.—13

AVISO DE LICITACION

Hasta las cinco de la tarde en punto del día treinta de Marzo del corriente año de mil novecientos veinticuatro, se recibirán en la Secretaría de esta Gobernación de la Provincia del Darién, propuestas en pliego cerrado al que usen ventajosa oferta a los intereses del Tesoro Nacional, del contrato sobre el suministro de alimentos a los presos en la Cárcel de este Circuito.

El pliego correspondiente a las bases y condiciones relativas al contrato, puede ser consultado en la Secretaría, todos los días hábiles, durante las horas de despacho.

La adjudicación que haga el suscrito Gobernador, será de carácter provisional, pues para su validez requiere necesariamente de la aprobación del Poder Ejecutivo.

La Palma, Febrero 4 de 1923.

El Gobernador,
JOAN B. CARRIÓN.

El Secretario de la Gobernación,
Enrique Escartín A.

EDICTOS

AVISO

El suscrito Alcalde del Distrito de Aguadulce,

HACE SABER:

Que en poder del señor Salvador Reyes, de esta vecindad, se encuentra depositado un caballo de color moreno-azul, de pequeña estatura, sin hierro al sellarse de ninguna especie y como de cinco años de edad.

Dicho animal ha sido denunciado en esta Alcaldía como bien vacante, porque desde hace seis meses, más o menos, an-

da vagando, sin dueño conocido, por el lugar denominado El Hato de San Juan de Dios, comprensión de este Distrito.

Para que todo aquel que se crea tener derecho sobre el referido animal haga su reclamo oportunamente, se da el presente aviso en lugar visible del Despacho y en los más concurridos de la población, por el término de treinta días hábiles.

De conformidad con el artículo 1433 del Código Judicial, se hará publicar este aviso en la GACETA OFICIAL.

Aguadulce, Febrero 21 de 1924.

El Alcalde,
ENRIQUE CASTILLO.

El Secretario,
R. Vargas.

30 vs.—4.

EDICTO

El infrascripto Alcalde Municipal del Distrito de Anjan,

HACE SABER:

Que en el potrero que el señor Félix Camazón posee situado en los ejidos de esta Población se encuentran depositados como bienes vacantes una vaca amarilla alpata y un ternero amarillo achillo monguto al pie de los cuales no están sellados ni a sangre ni a fuego con marca alguna, causa por la cual han sido denunciados al Despacho por el señor Harmodio Herrera de conformidad con el artículo 1600 del Código Administrativo, puesto que ellos, vagando por las regiones de Chiniquí Viejo, se metieron por último al potrero del denunciante sin haber podido obtener malicias de quien sea el dueño; y

Que para los efectos del artículo 1601 del Código Civil, se da el presente edicto en esta oficina pública de esta Alcaldía y copia del mismo se envía a la GACETA OFICIAL.

Anjan, Diciembre 4 de 1923.

El Alcalde,
M. J. ARAÚZ.

El Secretario,
P. Rodríguez.

30 vs.—13

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Parita, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Gerónimo Tejada, vecino de este Distrito, se encuentra depositada una yegua oscura, chica, marcada a fuego así:

U

Dicho animal ha sido denunciado por el mismo depositario señor Tejada, por estar hace cerca de siete años pastando en el lugar denominado así. Hatillo comprensión de esta Municipal y sin dueño conocido.

En cumplimiento de los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se da este edicto en lugar público de esta Alcaldía y copia del mismo se envía a la GACETA OFICIAL para su publicación.

Vencidos los treinta días hábiles de que señala la ley y no se ha presentado reclamo alguno por los que se crean con derecho al referido animal, se renunciará en pública subasta por el señor Tesorero Municipal del Distrito.

Parita, 24 de Enero de 1924.

El Alcalde,
LEOPOLDO AROSEMENA.

El Secretario,
B. Cárdenas A.

30 vs.—16

Imprenta Nacional.—Bo. N° 1206-A